



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm.
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 80/08, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato de la obra “2ª Fase Plan de Inversiones para instalaciones deportivas en San Roque casco 2007. Instalación de tres pistas de pádel, ejecución de campo de fútbol de entrenamiento de césped artificial y suministro y colocación de graderío desmontable en Campo de Fútbol Manolo Mesa de San Roque.”

VISTA la celebración de Mesa de Contratación de fecha 27.11.08 y que tras el cierre de presentación de proposiciones fueron admitidas las ofertas presentadas por las empresas “UTE Indepo Construcciones Deportivas - Movex Vial, S.L.”, “Poligrás Ibérica, S.A.”, “Pavimentos Industriales Especiales, S.L.” y “Calidad Deportiva, S.L.”

VISTO que por Decreto de Alcaldía de fecha 11.11.08 se dispuso la constitución de una Comisión Técnica con el objeto de valorar y estimar los méritos concurrentes en los proyectos presentados.

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 27.11.08 que consta en el expediente.

VISTO el contenido de los artículos 135, 153 y 155 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en su consecuencia, adjudicar provisionalmente a la Empresa “**Calidad Deportiva, S.L. (Cade).**” con C.I.F. B – 30476543, el contrato de la obra “**2ª Fase Plan de Inversiones para instalaciones deportivas en San Roque casco 2007. Instalación de tres pistas de pádel, ejecución de campo de fútbol de entrenamiento de césped artificial y suministro y colocación de graderío desmontable en Campo de Fútbol Manolo Mesa de San Roque**” por el precio de **174.050,01 € más 27.848,00 €** correspondiente al IVA, así como las mejoras adicionales contenidas en su oferta.

2°.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de quince días hábiles, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la **garantía definitiva**, que asciende a la cantidad de **8.702,50 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Asimismo se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Doy fe.
EL SECRETARIO GRAL.

San Roque, a
EL ALCALDE.